

LA RADIODIFUSIÓN SONORA: DESAFÍOS, PERSPECTIVAS Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – 2023

Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, con colaboración de la Facultad de Comunicación y Periodismo de la Universidad Externado de Colombia

Compilado por:

Ricardo Andrés Esguerra Alzate

Monitor del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones Universidad Externado de Colombia

16 de mayo de 2023

Bogotá D.C., Colombia

© Universidad Externado de Colombia

Calle 12 No. 1-17 Este

Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: 601 282 60 66 Ext. 1105, 1106 esdercom@uexternado.edu.co

“El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión del autor y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad Externado de Colombia, ni genera responsabilidad frente a terceros. El autor asume la responsabilidad por los derechos de autor y conexos contenidos en la obra, así como por la eventual información sensible publicada en ella”. Bogotá, Colombia. Junio de 2023.

Descripción del evento

El evento se centró en el tema de la radiodifusión sonora como un servicio público dinámico e incluyente y el creciente uso de plataformas de audio en un país específico. La finalidad del evento fue generar un espacio de diálogo para analizar diversos aspectos relacionados con estos servicios, incluyendo su naturaleza, financiación, agentes involucrados y el mercado dentro del ecosistema digital.

Entre las temáticas que se abordaron fueron los hábitos de consumo de la población en cuanto a servicios de radiodifusión sonora, la gestión del espectro y las áreas de servicio, así como la identificación de las necesidades regulatorias de los diferentes actores involucrados en este sector, en un contexto marcado por la Cuarta Revolución Industrial.

Se logró fomentar el diálogo y la reflexión sobre estos temas cruciales y los desafíos que enfrenta el sector de las TIC en el país en cuestión, con la participación de diversos actores interesados para buscar soluciones y estrategias que impulsen el desarrollo y la mejora de los servicios de radiodifusión sonora en el contexto digital actual.

Jornada de 8:00 a.m. – 1:00 p.m.

Apertura e instalación del evento

Intervención del Dr. Hernando Parra Nieto – Rector de la Universidad Externado de Colombia

EL Dr. Parra inició dando la bienvenida a todos los asistentes, interesados y a cada uno de los panelistas del foro. Indicó que se analizaría el impacto que la radio ha tenido en la sociedad colombiana, para lo cual rememoró que ha sido el medio de difusión de información por antonomasia que ha conectado a todas las personas sin distinción alguna.

Hizo énfasis en que la Universidad Externado de Colombia ha estado a la vanguardia en los temas investigativos con impacto social, entre los cuales se encuentra la radiodifusión sonora. Adicionalmente, manifestó que es importante no solo analizar el régimen jurídico de estos servicios, sino también tener en cuenta aspectos tales como la intervención de los diversos agentes en la prestación del servicio público de radio, como la influencia de la tecnología e inteligencia artificial en el avance de este medio masivo de comunicación, entre otros.

Agregó que la radio sigue siendo un espacio de comunicación, de debate, de difusión de ideas, de promoción de cultura y preservación de la identidad nacional.

Finalmente, agradeció a la directora del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones, Dra. Sandra Milena Ortiz Laverde, a la docente investigadora que

organizó el evento, Dra. Luz Mónica Herrera Zapata y demás integrantes de dicho Departamento por su trabajo orientado a la celebración del foro.

Intervención de la Dra. Sandra Milena Ortiz Laverde – Directora del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia

La Directora agradeció a los panelistas y a los asistentes al evento por estar allí. Indicó que el foro fue resultado de dos grandes tesis presentadas por alumnos de la Maestría en Derecho del Estado con énfasis en regulación y gestión de las telecomunicaciones, quienes trabajaron la radiodifusión desde la perspectiva legal que se concretó en una reforma reciente al régimen de radiodifusión sonora en el país, y de otro lado una tesis que se enfocó en la prestación del servicio público de radiodifusión y en los desafíos que afronta por la arremetida de la Cuarta Revolución Industrial.

Señaló que hay varios panelistas internacionales y autoridades que aportarían sus conocimientos para el tema principal del foro, así como emisoras nacionales como lo son Olímpica Estéreo y RCN y un profesor de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Externado de Colombia.

Conferencia: La radiodifusión sonora y su trascendencia como un servicio público dinámico e incluyente en el ecosistema digital

Dr. Ángel García Castillejo – Director de Políticas Audiovisuales, Servicio Público e Internacional de la Corporación Radio Televisión Española (RTVE)

El Dr. García inició su conferencia mencionando que se creyó en su momento que la radio desaparecería por la llegada de la televisión, pero que ha logrado convivir con ella e incluso ha logrado mejorar y se ha revelado como uno de los medios de comunicación con mayor capacidad de influencia, junto con la prensa y la televisión, y como el medio idóneo para dar respuestas y soluciones en situaciones de emergencia.

Habiendo mencionado esto, el Dr. García se refirió a la actualidad de la radiodifusión, para lo cual presentó una serie de datos de la radio en el área de la Unión Europea de Radiodifusión, de donde destacó que el *statu quo* es que una parte muy importante de la radio sigue siendo la radio analógica, sea en onda media o en frecuencia modulada. En Europa, la onda media está en un proceso de desconexión, pues se ha perdido la audiencia y poco se utiliza.

Adicionalmente, está la onda corta, que es un servicio ofrecido por operadores de radiodifusión, como la BBC, la RAI, la Radio Exterior de España, entre otras. Esta onda

se viene utilizando cada vez menos, y su difusión termina reduciéndose a un ámbito de servicio público, por lo menos en España y Reino Unido.

Resaltó que el liderazgo en la radiodifusión lo lleva la frecuencia modulada, lo que en su momento de auge fue una revolución, pues brindó un sonido de mejor calidad y nitidez respecto del servicio de onda media, con una gran capacidad de propagación en espacios interiores, y con capacidad de estereofonía, ofreciendo calidad de sonido y una gran amplitud.

A pesar de lo anterior, desde finales de la década de los 90, llegó la radio digital, al punto que hoy por hoy, esta radio, y en concreto los estándares que se han desarrollado, está en un proceso de progresión importante.

Mencionó posteriormente que, en España, los mayores niveles de consumo de información actualmente son liderados por el internet, con un 86,7%; posteriormente, como segundo medio de comunicación tradicional lidera la televisión, con un 78,5% de penetración en la comunidad, de donde destacó que la televisión digital terrestre ocupa un 73%, por lo que el restante es un consumo de televisión de cable; en tercer lugar, señaló la radio, con un 54% de penetración.

Indicó que la TV y la radio han tenido caídas en la última década respecto al consumo de internet y de la era digital, pero que no han sido drásticas ni han dejado en desuso a esos dos medios de comunicación. Para ello, exhibió datos de consumo del servicio de radio en España, mostrando estadísticas por región. De igual forma explicó que el mayor consumo de radio en España se da cuando las personas utilizan sus vehículos para desplazarse y en las casas.

Por otra parte, el Dr. García dio a conocer un informe de la Unión Europea de Radiodifusión, en el que se trataron las tendencias en la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Europa entre 2019 y 2022, donde se recogieron las diferencias entre los consumos de la ciudadanía en general y los jóvenes en particular, distinguiendo también los consumos del servicio público de radio en general.

Para ello, señaló que los ciudadanos europeos consumen una media de radio de 2 horas y 22 minutos, mientras que los jóvenes el promedio de audición de la radio es de 1 hora y 22 minutos, es decir que es una hora menos de lo que la comunidad en general consume.

El Dr. García, acercándose al final de su exposición, dio los antecedentes de la radio en España y Colombia, haciendo un paralelo y brindando algunas semejanzas entre ambos, como por ejemplo que en ambos países hubo dos guerras que impulsaron el uso del servicio de la radio. Así, en España surgió la Radio Nacional de España en pleno conflicto bélico, cuando estaba al poder el ex Jefe de Estado Francisco Franco. En Colombia surgió con ocasión de la guerra con el Perú entre 1932 y 1933, y por ello, la programación

de la radio se enfocó en emitir boletines y música clásica liviana, para luego irse diversificando y emitir mayor información de diversas temáticas.

Continuando con el paralelismo entre ambos países, mencionó que se ha debatido entre el ámbito mercantil y el de prestación del servicio público, cruzando por diversos marcos regulatorios.

Mencionó que la situación actual de la radio ha venido actualizándose en Europa, en clave de adecuación normativa en la difusión de radio por ondas y a través del espectro radioeléctrico y se ha adaptado a nuevas realidades, como la banda ancha, el internet y las redes sociales. En Europa ya existe un régimen de licencias para otorgar espectro radioeléctrico para quienes quieran difundir este servicio.

Además, trató la radio en los automóviles, pues el consumo de radio en los carros es más frecuente que en otros espacios como los hogares. Destacó que la radio y la distribución de audio en los vehículos se toma como un elemento fundamental por parte de la industria de radiodifusión sonora.

Finalizó su conferencia mencionando que este tema de la radiodifusión es un tema apasionante y que representa diversos retos de cara al futuro de la era digital.

Conferencia: Recientes cambios normativos de la Resolución 415 de 2010 a la Resolución 2614 de 2022

Dra. Tatiana Salamanca – Experta en materia TIC y abogada de ETB en la Dirección de Atención Legal y Contratos de la Secretaría General- Exalumna del programa de Maestría en

La Dra. Salamanca inició su conferencia proponiendo un índice que dividió en tres partes: i. Antecedentes que condujeron a los cambios normativos; ii. Principales cambios de la Resolución 2614 de 2022, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC); iii. Beneficios de los cambios para el sector de radiodifusión sonora en Colombia.

En primer lugar, trajo a colación la Ley 1341 de 2009, destacando que, según esa normativa, corresponde a MinTIC expedir la reglamentación pertinente del servicio de radiodifusión sonora en Colombia. Así pues, mediante la Resolución 415 de 2010, MinTIC reglamentó integralmente lo relacionado con dicho servicio.

Pasados 13 años de aquella reglamentación, los cambios han sido evidentes, lo que ha llevado a que la radio se haya visto afectada en cierta medida con las modificaciones del sector TIC en general, que por supuesto repercuten en la prestación del servicio de

radiodifusión sonora. Estos malestares se presentaron por parte de los miembros del gremio de radiodifusión a MinTIC, pues eran bastante exigentes las obligaciones y las cargas que se le imponían a dichos prestadores.

Por lo anterior y por la modernización que exigía la era digital de la cual el país no escapa, la Dra. Salamanca mencionó que MinTIC comenzó a actualizar la normativa existente desde la Ley 1978 de 2019 y que se fue consolidando mucho más con la Resolución 2614 de 2022.

Iniciando con la segunda sección de su presentación, la Dra. Salamanca indicó los principales cambios introducidos por la resolución de 2022, que incorpora nuevas funciones a cargo de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), en la medida en que es la competente para expedir y actualizar los Planes Técnicos de Radiodifusión Sonora en A.M. y F.M., así como expedir los Cuadros Técnicos de características técnicas para radio, específicamente para otorgar la licencia para prestar el servicio de radiodifusión.

Adicionalmente, se actualizaron los requisitos que se exigían para los interesados en acceder a la prestación del servicio de radio, específicamente que se elimina la exigencia para las emisoras de presentar el certificado de planeación municipal donde conste la ubicación del sistema radial y se elimina para las emisoras comunitarias y de interés público el requisito de presentar un manual de estilo.

De otro lado, mencionó que cuando se asigna el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico, no solo se asigna la frecuencia de operación y de enlace, sino que ahora se asignan también las frecuencias adicionales que pueda requerir la emisora para la operación de sus equipos transmóviles.

También, destacó que la Resolución 2614 brindó claridad frente a las obligaciones que los prestadores del servicio de radiodifusión asumen frente a la prestación de ese servicio, para lo cual se moduló la obligación de los operadores del servicio de radiodifusión de presentar paz y salvos de Sayco Acinpro. Esta obligación era periódica y continua en la Resolución 415 de 2010. Sin embargo, con la Resolución de 2022, si bien se mantiene la obligación, ya no deben presentarse estos paz y salvos de la forma que se tenían previsto en la resolución de 2010, sino que deben tenerlos a disposición los prestadores, para que en cualquier momento MinTIC pueda requerirlos, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control.

Otro cambio que resaltó la Dra. Salamanca fue la creación de nuevas emisoras, que son las comunitarias étnicas e indígenas de interés público, lo que fue una muestra del respeto que existe en Colombia por la diversidad étnica y cultural y por darles un lugar a las minorías para que puedan promover sus valores y tradiciones.

Recordó que el proceso de habilitación para los prestadores de servicios de radiodifusión no es general, como sí para la prestación de otros servicios de tecnologías de la

información y telecomunicaciones, sino que tiene un proceso especial y reglado, para lo cual hay que acudir a procesos de selección objetiva ante MinTIC, y cuando decide conceder la habilitación, en ese mismo acto otorga el permiso para utilizar el espectro radioeléctrico.

Finalizó su conferencia resaltando los beneficios de estas modificaciones, para lo cual indicó que el servicio de radiodifusión requiere de trámites y procedimientos más expeditos, que faciliten la prestación del servicio y que contribuyan a incentivar a los sujetos que quieran prestar el servicio a que lo hagan, brindándoles obligaciones y derechos más claros y precisos, lo que contribuirá a un servicio de calidad y eficiente.

Conferencia: Avance en la planeación del espectro para el servicio de radiodifusión sonora (áreas de servicio) Dr. Miguel Felipe Anzola – Director de la Agencia Nacional del Espectro (ANE)

El Dr. Anzola comenzó agradeciendo a la Universidad Externado y al Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de esa casa de estudios, por propiciar estos espacios de discusión y debate frente a un tema que es de tan alta relevancia para la actualidad como lo es el sector TIC.

Indicó que su conferencia se basaría en explicar el trabajo que ha desplegado la ANE para generar mayores estímulos y elementos que permitan dinamizar la industria TIC.

Para comenzar, recordó la Ley 1341 de 2009 y la Ley 1978 de 2019, que otorgaron una serie de competencias a las autoridades del sector TIC, entre las cuales está la ANE, de donde se destacan la elaboración de los Cuadros de Características Técnicas de la Red (CCTR) junto con los estudios técnicos y demás documentos de soporte, y la de establecer y conservar actualizados los planes técnicos de radiodifusión sonora.

Al referirse a servicios de radiocomunicaciones, hay que tener claro que son servicios que se prestan utilizando ondas electromagnéticas, por tanto, la existencia de interferencia es bastante probable. Mientras que los servicios de telecomunicaciones que emplean cables o fibra óptica, las ondas electromagnéticas van canalizadas a través de tales medios, por lo que la interferencia es casi mínima. Esto lo mencionó el Dr. Anzola para garantizar la calidad de la prestación de los servicios, premisa que enfocó en dos sentidos: i. Diseño de las redes; ii. Vigilancia para evitar que se materialicen eventuales interferencias.

Frente al primero, indicó que los prestadores, operadores y el Estado deben crear una red libre de interferencias, lo que se traduce y materializa en los CCRT, pues allí se

refieren las frecuencias, las potencias, el área de servicio, entre otras variables, que contribuyen a la disminución de interferencias.

Desde la expedición de la Ley 1978 en 2019, la ANE ha realizado unas modificaciones frente al procedimiento, a través de las cuales se buscó, señaló el Director de la ANE, predecir con mayor certeza la obertura de las emisoras, proporcionando una mayor disponibilidad de espectro, así como reducir los riesgos de interferencias y establecer el área de servicio de las emisoras, identificando la topografía del terreno en que tendría operación el servicio.

A nivel procedimental, el Dr. Anzola mencionó que la ANE implementó herramientas TIC para lograr los anteriores objetivos, como por ejemplo una herramienta que puede consultar toda persona, la cual permite ver con bastante precisión la propagación de ondas electromagnéticas.

De otro lado, mostró una serie de beneficios que brindan las herramientas digitales que ha implementado la ANE, como por ejemplo que predicen de mejor manera la cobertura de las emisoras, ayudan a reducir riesgos de interferencias, brindan mayor disponibilidad de espectro para futuras asignaciones, permiten a los concesionarios obtener mejores condiciones para solicitar la modificación de los parámetros técnicos que les son exigidos, entre otros beneficios.

Adicionalmente, se refirió al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en A.M., cuyos principales cambios para mejorar la planificación del espectro estuvieron referidos a la conductividad del suelo, la compatibilidad electromagnética y la coordinación internacional. Frente al primero, destacó que una buena conductividad en el suelo mejora la predicción de la cobertura de las emisoras. Frente a la compatibilidad mencionó que habría mayor disponibilidad para operar las emisoras.

Resaltó una propuesta de modificación del Plan Técnico de Radiodifusión Sonora en F.M., la cual pretendió alinearse con la Resolución 2614 de 2022 expedida por MinTIC, la cual fue mencionada por la anterior panelista. Tal propuesta se enfocó en mejorar la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

Adicional a estas modificaciones, propuso la ANE el establecimiento de condiciones técnicas que permitan mejorar la cobertura de las emisoras en el área de servicio autorizada y/o aumentar el número de municipios que constituyen el área de servicio, estableciendo un procedimiento para la actualización de los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora.

Indicó que la ANE viene trabajando en la radiodifusión sonora digital terrestre, que es un proyecto que involucra muchos factores, entre ellos los sociales, técnicos, económicos, reglamentarios, legales, etc.

Yendo al escenario internacional, el Dr. Anzola se refirió a la adopción de la radio digital en el mundo y señaló tres estándares técnicos que son los que se emplean: IBOC, DAB+ y DRM. El que se emplea en América (IBOC) es un estándar que permite la convivencia del esquema análogo con el digital, empleando las mismas frecuencias.

Finalizó su discurso haciendo alusión a otro proyecto de la ANE que destacó el Dr. Anzola es el que pretende la evaluación e los estándares de radio digital terrestre IBOC y DRM con el fin de identificar cuál es el que mejor se integra en Colombia, de cara a la planificación del espectro radioeléctrico en las bandas A.M. y F.M.

Conferencia: Presentación del estudio “Diagnóstico del sector de radiodifusión sonora e identificación de necesidades regulatorias y trascendencia para el sector”. Dr. Nicolás Silva Cortés – Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y Comisionado de Comunicaciones

El Dr. Silva inició su charla señalando que desde la CRC ha habido un trabajo importante, el cual se ha materializado por virtud de las funciones que le otorgó la Ley 1978 de 2019 en materia de radiodifusión sonora.

En primer lugar, el Dr. Silva dio un contexto sobre la radiodifusión sonora, enfocándose en la tendencia internacional frente al tema. Para ello, señaló varios países (Noruega, México, España, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos) y destacó varios aspectos que deben tenerse en cuenta.

Mencionó primero que debe existir claridad frente a las barreras de acceso al mercado, es decir hay que identificarlas. La primera es una barrera técnica, que es el acceso al espectro radioeléctrico.

De otro lado, se refirió a que las condiciones de acceso no pueden comprometer la capacidad de las estaciones de radio existentes, sin perjuicio de que hay que permitir el acceso de nuevos actores.

En tercer lugar, habló sobre la vigilancia y control, en el sentido en que se debe revisar y reglamentar el régimen sancionatorio y en general, el marco regulatorio de la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

No hay que dejar de lado, indicó el Dr. Silva, las políticas públicas, las cuales deben plantearse con enfoque diferencial de contenidos. Asimismo, en el tema regulatorio, se analizó la forma para realizar mejores prácticas para prestar el servicio, para lo cual se estudió el gobierno corporativo, la desregulación y mecanismos alternativos de intervención.

Todos los aspectos anteriores se materializan a partir de un trabajo conjunto entre actores, demás agentes y el regulador.

De otro lado, siguiendo con las tendencias tecnológicas, se enfocó en el ámbito tecnológico, especialmente en la digitalización y en la migración a F.M., tendencias presentes en algunos países que han dinamizado la prestación del servicio y han logrado un uso más eficiente de recursos, con mayor calidad y menores costos.

Sin embargo, mencionó que Colombia tiene un reto grande con la migración a F.M., ni siquiera se ha pensado en la digitalización. Por esto, el reto es conjugar el paso de A.M. a F.M. y hacerlo con miras a una futura digitalización de la radiodifusión sonora en el país.

Dejando de lado las tendencias internacionales, pero partiendo de ellas, el Dr. Silva habló de la parte del estudio de la CRC en la que se hizo un análisis de la situación actual de Colombia. Mencionó que se tuvieron en cuenta análisis cuantitativos y cualitativos donde se incluyeron varios actores del sector.

Para ello, se estableció que existe una cadena de valor de la radiodifusión sonora, de donde destacó el tema de la habilitación para uso del espectro y el del despliegue de infraestructura. Adicionalmente, habló de varios ejes como la creación de contenidos, consumo de tales contenidos, su distribución, los cuales se ven relacionados con varios agentes del sector, con el ente regulador y con los usuarios.

También el estudio incluyó las emisoras en Colombia y la distribución por banda, en donde existen 1.718 emisoras en total, de las cuales 770 son comunitarias, 620 comerciales y 328 de interés público. De esta información, el Dr. Silva resaltó que aún hay una gran cantidad de emisoras en frecuencia A.M.

Se refirió posteriormente a los hallazgos del estudio realizado por la CRC. De la información recabada con las emisoras, resaltó que se componen de pocas personas, y la mayoría operan en condiciones económicas bajas, pues alrededor de un tercio de las emisoras tiene ingresos inferiores a un salario mínimo. La CRC buscó cómo facilitarle las condiciones a las comunidades que tienen estas situaciones difíciles.

El estudio identificó también que, durante el 2020, la mayoría de las emisoras manifestó haber tenido más gastos que ingresos. Además, para poder seguir funcionando y tener mayor presencia, entre el 60 y 68% de las emisoras afirmaron tener un sitio web de dominio propio, y entre el 74 y el 90% difunden contenidos a través de páginas web.

Sin embargo, según un estudio secundario empleado por la CRC y traído a la conferencia por el Dr. Silva, en los últimos 5 años no se ha perdido la audiencia en el servicio de radio, incluso es el tercer medio de comunicación más utilizado en Colombia, después del internet y la TV.

Cerrando el tema de los hallazgos, el expositor pasó a las acciones que identificaron desde la CRC. Destacó que es fundamental continuar con la caracterización, es decir,

con la estandarización de la información que puede obtenerse de los agentes, y definir los canales de comunicación para formalizar la interacción. También identificó que es muy útil realizar reportes de información, analizar los mercados y propender por una transición o migración hacia lo digital. Esto último implica un apoyo y un acompañamiento importante y constante por parte del regulador para generar impacto y lograr la transición digital y adaptarse así a las tendencias internacionales.

Luego mostró unas gráficas en las que concluyó que el 45% de las personas escuchan radio tradicional y no por internet, mientras que el 46% no escuchan radio. De esto se derivan los tiempos de consumo de radio, de donde destacó un promedio de 3,1 horas de consumo de radio tradicional y no por internet y de 2,7 horas de consumo por parte de quienes consumen radio por internet.

Además, como regulador, la CRC cuenta con un convenio con la UNAD, donde brindaron recomendaciones regulatorias para un esquema de transmisión digital de radiodifusión sonora de acuerdo con las necesidades y recursos físicos de la radio en Colombia.

Finalmente, concluyó que la radio sigue siendo un medio bastante utilizado en el país, no ha caído en desuso. Además, que tiene una amplia cobertura, incluso en municipios de baja conectividad y aislados. No obstante, a pesar de ser un servicio antiguo y conocido, sigue en proceso de transformación, para lo cual debe existir articulación de política pública y regulatoria junto con los demás agentes y actores del sector TIC, en concreto de la radiodifusión sonora.

Panel: Acceso al mercado y regulación de la radiodifusión sonora, una visión global y crítica de la radio como servicio público en la Cuarta Revolución Industrial. Pauta, audiencias y distribución equitativa del espectro radioeléctrico.

Moderadora:

Dra. Ángela María Estrada – Docente del Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la U. Externado

Panelistas:

Dr. Ángel García Castillejo – Director de Políticas Audiovisuales, Servicio Público e Internacional de la Corporación Radio Televisión Española (RTVE)

Dra. Iliá Marina Obando – Abogada experta en TIC

Dr. Juan José Ramírez – Abogado especialista en regulación y gestión en telecomunicaciones y las nuevas tecnologías

Inició la moderadora dándole la palabra a la Dra. Obando, realizando una breve introducción sobre el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno colombiano y su tendencia al fortalecimiento del sector TIC, incluyendo el de la radiodifusión sonora. Le

planteó una pregunta a la Dra. Obando, que fue ¿cómo fortalecer la radio? Y ¿cómo debe moderarse el enfoque diferencial en la prestación del servicio de radiodifusión sonora?

Tomó la palabra la Dra. Iliá Obando, donde indicó que el Plan Nacional de Desarrollo actual brinda una gran trascendencia al sector TIC y a la radiodifusión sonora, lo cual es una gran iniciativa. Señaló que uno de los ejes de dicho Plan es la tecnología y su potencialización. Tan es así, que uno de sus artículos ordena a MinTIC tomar medidas para fortalecer el sector TIC y fomentar la conectividad.

Señaló que desde hace aproximadamente 20 años se ha venido hablando de la transformación digital de la radio, para lo cual, la primera medida por tomar y la que reportaría mayores beneficios sería ampliar el espectro radioeléctrico. Afortunadamente, la CRC y la ANE han dicho que hay multiplicidad de canales para prestar los servicios de telecomunicaciones.

Además, mencionó que se debe organizar las concesiones que hay actualmente, hay que acudir a la radio digital y limpiar el espectro. Algunas de estas medidas fueron tomadas por la Resolución 2614 de 2022 de MinTIC, pues modernizó y fortaleció el sector TIC.

Para reglamentar, la Dra. Obando indicó que es fundamental cumplir con un mandato constitucional, relacionado con los artículos que regulan el sector TIC, con lo que dispone la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 2614 de 2022, en aras de abrir espacios para que los radiodifusores, especialmente de zonas rurales, puedan acceder a las ventajas de la transformación digital, habiendo pasado antes por un proceso de capacitación, el cual, indicó la expositora, es de vital importancia para los agentes del sector.

Otro aspecto que resaltó fue la dureza de los requisitos para acceder a la prestación del servicio de radiodifusión sonora, y que comunidades étnicas y raizales particularmente, han presentado dificultades para acceder por la simple razón de que no conocen qué deben hacer. Por ello, se ha hablado de la opción de implementar una habilitación general para el servicio de radiodifusión, así como funciona para los demás servicios de telecomunicaciones. Resaltó que la democratización de las telecomunicaciones es un eje de este gobierno, la cual se materializa en el acceso a la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, terminó su respuesta a las preguntas de la moderadora haciendo hincapié en la capacitación que deben recibir los actores del sector, pues de ahí se deriva el éxito de su fortalecimiento, la cual es una labor que deben acompañar las autoridades.

La Dra. Estrada retomó la intervención de la Dra. Obando y preguntó al Dr. Ramírez sobre los cambios que considera necesarios para mejorar el servicio de radiodifusión sonora, especialmente si consideraba mejor pasar de un régimen concesional (como el

vigente actualmente para radiodifusión), a uno de habilitación general, para así mejorar la utilización del espectro.

En primer lugar, el Dr. Ramírez inició aludiendo a la antigüedad de la radio, indicando que los jóvenes ya la ven como algo obsoleto y prefieren acudir a otros medios para informarse o para entretenerse. Sin embargo, reporta ciertas ventajas, como que ya tiene una historia bastante larga, y se conocen ya las tendencias existentes en cada época y que pueden replicarse e incluso mejorarse actualmente.

Refirió que hay que modernizar lo que ya existe frente al servicio, como por ejemplo realizar una habilitación general para prestar el servicio, habiendo realizado previamente un proceso de selección objetiva. Lo anterior, lo sugirió luego de una recomendación de la OCDE, pues resaltó que el servicio de radiodifusión colombiano es reconocido mundialmente, y efectuar esta habilitación general lo haría mejorar bastante. Esto haría que el servicio de radio lo pudiese prestar cualquier persona tan solo acreditando el cumplimiento de todos los requisitos de la habilitación general y entrando al proceso de selección objetiva. Claramente, indicó el panelista, para lograr esto se requiere de reglamentación.

La moderadora le preguntó al Dr. Ramírez sobre la difusión de contenidos por internet, a lo cual el panelista respondió que, legalmente, esa difusión no se puede entender como radiodifusión sonora, pues nadie tiene que obtener licencia para difundir contenidos en internet. Indicó que al sector de radiodifusión comunitaria le inquieta bastante esta difusión por internet porque son su directa competencia y podía terminar su negocio. Sin embargo, el Dr. Ramírez señaló que el internet está lejos de ser competencia de las emisoras, sino que sirve como apoyo y puede ser una herramienta para potencializar y fortalecer a las emisoras.

Finalizó su intervención aludiendo a que la radiodifusión sonora no migrará a internet, sino que se apoyará de una variedad de herramientas que existen, para buscar satisfacer los retos de conectividad que atraviesa el país.

La Dra. Estrada retomó el uso de la palabra para preguntarle a la Dra. Obando su posición frente al futuro de la radio y a la difusión de contenidos por internet. La panelista respondió que la radiodifusión se ha resistido a salir de los medios de comunicación, pues por ejemplo el 92% de las personas en Estados Unidos siguen escuchando radio digital y no por internet. Indicó que es absolutamente necesario modernizar la radio, fortalecerla y brindar acceso a todos con procesos mucho más expeditos y sin tantas exigencias.

La moderadora Estrada dio posteriormente la palabra al Dr. García, indicando que, con ocasión del Día Mundial de la Radio en febrero, RTVE lanzó un piloto para que la radio fuera accesible a las personas sordas, para lo cual pidió al Dr. García hablar sobre ese

piloto, sobre cómo había sido y cómo habían llegado a ese punto, pues España fue el primer país del mundo en hablar de esto.

El Dr. García inició su intervención señalando que en España se lanzaron dos iniciativas con ocasión del Día Mundial de la Radio: la primera sobre una reemisión de la señal de la radio pública ucraniana para que los refugiados ucranianos en España tuvieran noticia de la situación en su país con ocasión del conflicto bélico con Rusia. La segunda la denominó como un “milagro laico”, pues se refirió al acceso para las personas sordas al servicio de radio, lo cual ya habían iniciado en la televisión para ese mismo grupo de personas y para personas no videntes. El proyecto de brindar acceso a los sordos a la radio fue bastante acogido y replicado en Europa, pues en realidad lo catalogó como un proceso técnicamente sencillo. Lo que hicieron fue subtítular en TDT las emisiones de radio nacional de España para personas sordas, lo que arrojó unos resultados increíbles.

Además, comenzaron ofreciendo el servicio de subtítulado de emisiones de radio a través de internet, no solo mediante TDT. Ambas iniciativas tuvieron gran acogida.

La Dra. Estrada destacó estas iniciativas para Colombia, pues si bien hay varias emisoras en el país que ya emiten por internet, no han implementado el servicio para personas sordas, lo cual sería algo muy beneficioso, producto de ello preguntó al panelista español sobre si estas iniciativas serían solo pilotos o si se implementarían permanentemente.

El Dr. García mencionó que en España diferencian legalmente los servicios de radiodifusión sonora que exigen de licencia para ser ofrecidos, y la prestación de servicios de comunicación visual sonoro a petición, que solo exige comunicación previa. El legislador europeo buscó generar un entorno más equilibrado para imponer obligaciones, pero en Europa no hay obligaciones en materia de accesibilidad para personas con discapacidad sensorial en el ámbito de la radiodifusión sonora.

La moderadora concluyó que la radio cada vez está más viva, y aún más con las iniciativas del gobierno a través del Plan Nacional de Desarrollo para fortalecer la radio y modernizar la prestación en el servicio.

Finalmente, la Dra. Obando trajo a colación el artículo 52 de la Resolución 2614 de 2022, referido a la autorización para compartición de infraestructura para radiodifusión sonora, lo cual es una oportunidad importante para fortalecer el sector. Así como se refirió al Plan Nacional de Desarrollo, el cual permitió que se paguen contraprestaciones, que eran del 60% y ahora son del 90% en obligaciones de hacer.

El Dr. Ramírez concluyó que la radio puede continuar muchos años, pero no puede seguir como está hoy en día, sino que debe haber una modernización seria y estructurada, pues de lo contrario la radio podría caer en desuso. También se refirió a la radio digital y a los estudios que la ANE está presentando para su posterior implementación. Concluyó que

hay muchos caminos tecnológicos que pueden emplearse en Colombia para potencializar la radio como servicio, pero deben utilizarse, no pueden quedarse solamente en el papel.

Panel: Modelo de negocios, nuevas plataformas, radiodifusión sonora comercial, habilitación, mercado secundario, radio híbrida.

Moderador: Sergio Enrique Jiménez – Docente investigador de la facultad de Comunicación Social y Periodismo de la U. Externado

Panelistas:

Leonardo Rodríguez – Gerente digital y representante de la emisora RCN Radio

Dalia Bernal Monsalve – Representante de la emisora Olímpica Estéreo

Inició el moderador señalando que la radio en Colombia y en el mundo ha estado en constante transformación, lo cual inicia desde 1923 cuando se consolidan las primeras emisoras. Asimismo, la radio ha tenido que adaptarse a condiciones socioeconómicas, sociopolíticas que han influido en su crecimiento y desarrollo. Esta adaptación fue aún más fuerte con la llegada de la televisión, pues se enfrentó a nuevas realidades que antes no existían.

Procedió a preguntarle a los representantes de las emisoras ¿cómo representan ustedes la radio F.M. desde su experiencia?

Comenzó la representante de Olímpica Estéreo, Dalia Bernal. Indicó que las emisoras siempre tendrán que ir adaptándose a las nuevas realidades tecnológicas y han tenido que irse reinventando en los contenidos, en los formatos, en ir utilizando nuevas realidades que no lleven a la radio a caer en el olvido. Señaló que la radio no dejará de ser uno de los medios más importantes y utilizados del país, sobre todo por la inmediatez y la facilidad que brinda al ser un servicio público.

Continuó el representante de RCN Radio, Leonardo Rodríguez, quien indicó que está en RCN hace 6 años para realizar la transformación digital de dicha emisora. Destacó la importancia de la transformación y de entender que las audiencias y las realidades son otras y han venido cambiando, por eso es necesario el cambio. Distinguió entre la radiodifusión y los contenidos que producen las empresas de radio, pues ambas tienen alcances diversos.

Indicó que RCN Radio ha sido pionera en la creación de contenidos para ser difundidos por diferentes plataformas. Por ejemplo, algo que trae la modernización de la tecnología para las emisoras es que deben difundir y crear una amplia diversidad de contenidos, pues los medios son absolutamente transversales.

Se refirió al tema económico, pues hace una o dos décadas la industrial radial se ha mantenido igual en ese aspecto, en el sentido en que, si bien no reportan muchas pérdidas, si mantienen los mismos salarios y reportan ingresos muy similares. Por esto, resaltó la importancia de reinventarse y de transformarse, pues deja de ser un negocio rentable.

Retomó la palabra el moderador, refiriéndose a nuevas tendencias narrativas como podcasts, como radios web, etc. Y que sigue siendo importante el lenguaje sonoro, por lo cual preguntó a los panelistas ¿cómo ven el modelo de negocio en el ecosistema digital, especialmente con podcasts, radio webs, etc.?

Dalia Bernal tomó el uso de la palabra, y mencionó contundentemente que ven el ecosistema digital como una gran oportunidad. Sostuvo que, en su emisora, como medio sonoro que es, debe apalancarse tecnológicamente para mantener y aumentar su audiencia, lo cual mejorará la posición de las emisoras a nivel comercial. Dio como ejemplos los podcasts, la transmisión por streaming, herramientas que ha implementado Olímpica Estéreo y otras emisoras del país para adaptarse a la nueva realidad tecnológica.

Procedió el representante de RCN Radio, e indicó que el *streaming* tiene alcances impresionantes en las distintas audiencias. Mencionó que la radio tradicional es un formato que se tiene hace varias décadas, y que por eso la evolución está más en el producto, porque el formato sigue siendo el mismo. Además, señaló que el formato tradicional de las radios no funciona para todas las emisoras, pues dependiendo de la cultura, de la economía e incluso del clima de cada población, el contenido y la difusión variará.

Intervino Dalia Bernal, para indicar que esa variedad de contenido depende del oyente, pues el mercado y los productos están, los oyentes son quienes deciden y escogen el producto que necesitan y quieren para entretenerse. Destacó que esta es una ventaja, porque hay mucha variedad que los podcasts brindan a la audiencia y permiten tener a gusto a cualquier persona.

El profesor Jiménez tomó la palabra para realizar una reflexión sobre el comparativo que realizó la Universidad Externado frente al consumo de radio en jóvenes y el uso de podcasts en ese mismo grupo poblacional. La diferencia más importante que arrojó el estudio fue que los jóvenes utilizan la radio para informarse, para lo inmediato y lo actual. Mientras que los podcasts los utilizan para tener una relación con lo educativo, en el sentido de aprender o profundizar conocimientos sobre diversos temas. Incluso, los jóvenes consumen a través de podcasts radionovelas, que volvieron a resurgir gracias a los podcasts.

El moderador preguntó a los panelistas que cómo están midiendo, en términos de métricas y estadísticas, en sus emisoras el impacto de las nuevas herramientas tecnológicas, como por ejemplo los podcasts.

Tomó la palabra Leonardo Rodríguez, e indicó que en RCN Radio tienen un sistema nuevo que les permite ver en 24 horas cuál fue la audiencia de streaming. Indicó que en radio tienen un alcance de 13 millones de oyentes, en redes sociales de 270 millones y en streaming alrededor de 10 millones. Señaló que todo esto es medible a través de programas y softwares.

Señaló que la parte digital representa una porción grande de ingresos para RCN Radio, pues ha tenido un auge importante en los últimos años.

Continuó la representante de Olímpica Estéreo, señalando que existen varias mediciones realizadas por las agencias de publicidad, pero actualmente hay una medición que incluye todo el tema de la radio y es comprada por las agencias de publicidad que se denomina ECAR, que mide cómo está la radio actualmente, cuantos oyentes diarios tienen las emisoras y calcula otros datos importantes. Esta es la base que toman las emisoras para promocionarse y publicitarse comercialmente, para así mantener un ambiente de competencia.

El moderador cambió de tema, para indicar que, en términos de publicidad, ¿cómo funciona la pauta de los clientes, si le apuestan al streaming y al podcast? El representante de RCN Radio señaló que todos los que realizan pautas piden cuñas digitales, particularmente podcasts, pues es lo que está vendiendo y lo que más interesa a la clientela. Sin embargo, resaltó que los tiempos de permanencia son difíciles, es decir que los podcasts deberían ser un poco más cortos, pues si bien depende del nivel de atención de los oyentes, cuando son muy largos o tienen varios capítulos tienden a perder audiencia.

Intervino Dalia Bernal para decir que a nivel de costos los podcasts son una buena opción, pues quien hace pautas tienen costos bajos al pautar un podcast en comparación al costo que tendría que asumir para pautar con emisoras convencionales, pues implican muchas más cosas.

Retomando la conferencia anterior y para concluir el panel, el moderador preguntó a los panelistas ¿qué debe pasar en sus empresas para que la radio se fortalezca? La representante de Olímpica señaló que todas las emisoras están buscando seguir a RCN en el sentido de tener un contenido 360 que permita tener contenidos novedosos, aprovecharse de las redes sociales para hacer una conjunción de lo tecnológico con la radio convencional. Esto, según la panelista, permitiría a las emisoras durar mucho tiempo más en el mercado de los medios de comunicación.

Leonardo Rodríguez tomó la palabra y estuvo de acuerdo con Bernal, en el sentido en que debe haber un proceso de transformación integral, en aras de la eficiencia y de adaptarse a las tendencias que hoy por hoy resaltan en el mercado.

Conferencia: Experiencias internacionales, acciones de otros reguladores en materia de radio, concentración del mercado, asignación del espectro radioeléctrico y audiencias radioescuchas. Dra. Lorena Donoso Abarca– Abogada, magister en informática en derecho y profesora de la facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

La Dra. Donoso inició su charla indicando que quería mostrar a la audiencia el panorama de la comunicación comunitaria en Chile desde una perspectiva convergente.

Comenzó hablando sobre la Constitución de Chile que señala que toda persona natural o jurídica puede fundar y mantener diarios, periódicos, y que, además, toda persona que la ley determine podrá fundar y operar estaciones de televisión. Sin embargo, dicha Constitución no señala nada sobre la radiodifusión.

Para operar estaciones de radiodifusión sonora se debe acudir ante la autoridad administrativa encargada de realizar el concurso de espectro, igual suerte corre la televisión, pero con otra autoridad administrativa.

Señaló que la comunicación comunitaria existe desde 1960 en Chile, pero que entre 1968 y 2010 la radio y televisión comunitarias funcionaron en un estatus que se denominó “ALGA”, es decir, la ley general de telecomunicaciones nada disponía frente a radio comunitaria. Esta situación se mantuvo así hasta 2010 para la radio comunitaria y hasta 2014 para la televisión comunitaria.

Entrando en el tema de las radios comunitarias, la Dra. Donoso sostuvo que existía un pensamiento generalizado frente a la importancia de la radio para el desarrollo y avance de Chile, pues se conectó con la autoridad centralizada, y permitió llevar a la comunidad los distintos ámbitos del desarrollo nacional e internacional. La radio comunitaria, señaló, surgió hacia 1960 de la mano de la Iglesia.

En 2010 llegó una ley que reguló este tipo de radio, pero ha sido criticada porque desde su expedición no ha permitido la inclusión de medios comunitarios en la radio, pues la potencia de las radios comunitarias, por regla general, sería como mínimo de 1 watt y máximo de 25 watts con una antena de altura máxima de 18 metros, lo que representa una cobertura muy baja.

No obstante, la ley señaló algunas excepciones, como cuando se autoriza una mayor cobertura, como en casos de zonas fronterizas o apartadas con población dispersa o con un alto grado de ruralidad, para lo cual se autoriza una potencia de hasta 40 watts. Para esto debe haber una autorización previa por parte de la autoridad de telecomunicaciones.

La segunda excepción se refiere a cuando la radio comunitaria busque potenciar las identidades culturales de los pueblos indígenas, caso en que se admitiría una potencia de hasta 30 watts.

De otro lado, la expositora se refirió a quiénes pueden ser titulares de una radio comunitaria en Chile, para lo cual sostuvo que pueden serlo las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro cuyos fines primordiales persogan la promoción del interés general, buscando cumplir objetivos sociales, culturales o cívicos que estén constituidas y tengan domicilio en Chile. Además, una particularidad es que ni el Estado, ni las universidades ni las corporaciones municipales pueden ser titulares de una radio comunitaria.

Criticó la ley frente a otro aspecto, pues la duración de la concesión es de 10 años con preferencia en la renovación en la medida en que los concesionarios hayan cumplido con los fines comunitarios. Indicó que esto afecta la sostenibilidad de la empresa durante el tiempo, pues frente a concesiones generalistas que se conceden en Chile es un tiempo corto, pues aquellas son de 25 años.

Otro aspecto que despierta críticas es el referente a las restricciones, como que por ejemplo, no se puede ceder, transferir ni arrendar la concesión otorgada; o que no pueden, en ninguna forma, emitir propaganda política ni emitir propaganda, sino limitarse a realizar menciones comerciales a servicios de la zona, pero de manera muy tangencial, sin realizar publicidad. Son tan restrictivas estas medidas que el incumplimiento a normas sobre menciones comerciales implica una multa de 5 a 100 UTM (1 UTM equivale a 400 dólares aproximadamente).

Se refirió posteriormente a las formas en que termina la concesión, es decir por renuncia, por vencimiento del plazo otorgado y por término efectuado por la autoridad.

De otro lado, continuó su exposición con la televisión comunitaria, la cual surgió 4 años después de la radio comunitaria, es decir en el año 2014. El legislador definió la televisión comunitaria como una televisión local y de carácter comunitario, es decir que replica lo que es la radio comunitaria en el sentido en que tiene baja cobertura y debe tener fines de beneficio a la comunidad.

También se asemeja a la radio comunitaria en cuanto a los titulares, pues nuevamente son personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que cuenten con una concesión de cobertura local. Para la televisión comunitaria se agrega una restricción frente a la titularidad, en el sentido en que los concesionarios deben estar constituidos como organizaciones comunitarias, comunidades agrícolas y comunidades y asociaciones indígenas.

Relacionó ambos medios comunitarios, porque a su modo de ver, deberían regularse de forma consistente porque deberían reconocer el fenómeno de la convergencia, en tanto deberían ser multiplataformas.

Adicionalmente, destacó una ventaja de la TV comunitaria, pues tiene una reserva de espectro radioeléctrico. Señaló la ley que, una vez concluida la migración de los canales analógicos a digitales, se verá cuánto espectro queda disponible, y el 40% se dispondrá para ser compartido entre televisiones regionales, locales y comunitarias. Esto ha implicado que en la práctica haya poca disponibilidad de espectro en varios lugares.

Las concesiones de carácter comunitario se otorgan vía concurso liderado por autoridades públicas (Consejo Nacional de Televisión), y en el caso de la TV comunitaria entra el comité asesor que debe ser convocado al efecto por parte del Consejo Nacional de Televisión, para que escuchen a los postulantes en audiencia pública. Sin embargo, esto en la práctica jamás se ha hecho, pese a que ya se han otorgado concesiones comunitarias.

En cuanto a las autoridades competentes, la Dra. Donoso señaló que hay dos entes reguladores: i. Subsecretaría de Telecomunicaciones, y; ii. Consejo Nacional de Televisión. La primera autoridad lo que hace es atribuir bandas de espectro, informa sobre su disponibilidad para que los concesionarios puedan operar e informa sobre los proyectos técnicos a que haya lugar. Por su parte, el Consejo otorga concesiones, es su función principal. Sin embargo, este Consejo sólo con el informe técnico de la Subsecretaría tiene lo suficiente, según el legislador chileno, para otorgar o no una concesión.

Posteriormente, la expositora se refirió a las restricciones que tienen los concesionarios, como que sólo pueden ser titulares de una concesión, no pueden delegar su responsabilidad editorial y tampoco pueden disponer de su concesión, en el sentido en que tienen vedado transferirla, venderla o cederla de cualquier forma. Se diferencian de las radios comunitarias en la segunda restricción.

Esta ley de televisión digital incluyó un Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, para que con sus recursos se subsidien las inversiones en sistemas de transmisión e infraestructura para promover el aumento de cobertura de radiodifusión televisiva digital de libre recepción, especialmente en lugares rurales y/o aislados.

Adicionalmente, habló sobre las concesiones con medios de terceros, bajo la base de un principio de eficiencia espectral, es decir, que el 100% del espectro debe ser destinado a la radiodifusión televisiva de una calidad conforme con las condiciones tecnológicas y competitivas requeridas por las autoridades.

Las concesiones con medios de terceros tienen una duración de 5 años renovables, las cuales tienen como destinatario al público en general.

Continuó su exposición con algunas cifras dadas por el Consejo de las Culturas y las Artes en un informe de 2021, donde resaltó que la radio comunitaria en el total nacional representa, en el mejor de los casos, una presencia del 16% a nivel nacional en el área metropolitana, lo que es una presencia y cobertura bajas. Además, la Dra. Donoso señaló que el sector urbano es el que concentra mayor cantidad de radio comunitaria con la mitad de los resultados, mientras que el rural y el mixto se distribuyen la otra mitad.

Adicionalmente, los encuestados respondieron a la pregunta ¿qué otra plataforma utiliza para transmitir contenidos? La gran mayoría respondieron que redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram.

Finalmente, el informe mostró fuentes de financiamiento de las radios comunitarias, y la mayor fuente de financiamiento es la publicidad, con un 68%.

Un aspecto importante que destacó el informe fue frente a las dificultades que enfrentan los medios comunitarios para difundir contenidos, y la gran mayoría (60%) respondió que se debe a la falta de recursos económicos.

Para finalizar su exposición, habló sobre las fortalezas de la comunicación comunitaria en Chile desde su regulación en 2010, como el arraigo local y la necesidad de las comunidades de contar con medios comunitarios; permite vincular a artistas y gestores culturales locales; se ha reconocido que brindan relevancia en la construcción de una identidad local; permite la articulación nacional, regional y local en el sentido de ser un motor que lleva a la comunidad a ser visibilizada en el sector nacional.

Sin embargo, destacó también algunas debilidades de los medios comunitarios, como la falta de recursos humanos y materiales, la existencia de una gran dependencia de los fondos concursables y subsidios del Estado, la falta de contenidos que visibilicen la realidad local, la criminalización de la operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones sin las autorizaciones debidas por parte de las autoridades competentes, entre otras.

Como cierre del evento, se dieron agradecimientos a todos los ponentes y organizadores del evento por propiciar espacios de discusión e intercambio de ideas frente a un tema tan cotidiano y frecuente como es la radio, el cual cada día está más vigente, aun cuando exige también transformaciones y reinenciones para continuar siendo uno de los medios de comunicación mas relevantes de toda la historia.

